

REF. : APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA REALIZACIÓN COMPRAS COORDINADAS
CONJUNTAS DE FÁRMACOS Y MANDATO ENTRE
SERVICIO SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO,

05 OCT 2022

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0531/

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración para realización compras coordinadas conjuntas de fármacos y mandato, suscrito con fecha 30 de Junio de 2022, entre Servicio Salud Ñuble y I. Municipalidad de Trehuaco.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 3878** de fecha 28 de Julio de 2022, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Convenio de Colaboración para realización compras coordinadas conjuntas de fármacos y mandato**, suscrito con fecha 30 de Junio de 2022 entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio de Colaboración para realización compras coordinadas conjuntas de fármacos y mandato, asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



VLP/LCR/EAV/VAE/mmb.

- Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por Orden del Alcalde"

